

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 20 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°7373 de fecha 21.11.2012, que designa orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
- 5.- El Acta de Deserción de fecha 10 de Diciembre de 2012, correspondiente a Licitación N°2546-296-L112 denominada "Gafas de Sol y Bloqueador Solar, para Conductores"
- 6.- La cotización N° 8758, realizada a COMERCIAL DIMASUR LTDA., Rut: 76.547.970-3 de fecha 18 de Diciembre de 2012.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

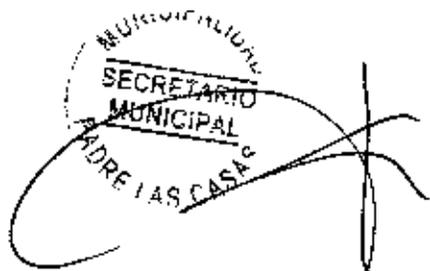
- 1.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2012, se cerro a través del Portal ChileCompra Licitación N°2546-296-L112 denominada "Gafas de Sol y Bloqueador Solar, para Conductores".
- 2.- Que, dicha Licitación no fue adjudicada a ningún oferente al no cumplir con Art. 5 de los TTAR.
- 3.- Que, de conformidad al Reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 7 letra L) sobre contrataciones directas dice: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensables para el organismo", como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **Contrátese**, en forma directa por un monto de \$129.000.- a COMERCIAL DIMASUR LTDA. Rut:76.547.970-3 por la adquisición de 12 Lentes de Seguridad Spike y 30 Bloqueadores Solares de 120 Gr., destinados a conductores de Planta y Contrata según se indica en listado adjunto conforme y cotización indicada en el visto N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$129.000.- impuestos incluidos a nombre de COMERCIAL DIMASUR LTDA. Rut:76.547.970-3, domiciliado en O'Higgins #0501, Comuna de Temuco, de acuerdo a lo indicado en el parrado anterior.
- 3.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

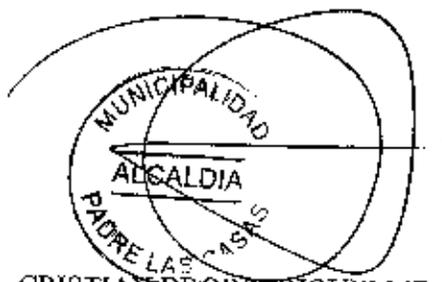
4.- **Impútese**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.04.014-04 "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" y 22.01.004-01 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

VCQC/vj

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes ✓

ID N° 129538

	Bloqueadores	Lentes de Sol
1 Samuel Gaete Jara	x	x
2 Julian Aedo Baier	x	x
3 Jorge Calfuqueo Huichacura	x	x
4 Raul Huaiquil España	x	x
5 Danilo Espinosa Carrascp	x	x
6 Luis Soto Toloza	x	x
7 Gonzalo Marchant	x	
8 Juan Gallegos Figueroa	x	x
9 Daniel Jara Diaz	x	x
10 Oscar Gajardo Rivera	x	x
11 Luis Canales Villagran	x	x
12 Hugo Padilla Vega	x	x
13 Eduardo Concha Illanes	x	x
14 Luis Riquelme Muñoz	x	
15 Ivan Fernandez Soliz	x	